Contrato Nº 23/2015

Entre la **Secretaria del Ambiente (SEAM)**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.448**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIMBOLIN S.R.L.** con **RUC Nº 80033428-0**, domiciliada en Tte. Enciso c/ Leopardi, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Iris Gumercinda Sánchez Roa**, con Cédula de Identidad N° **979.615**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, en relación al "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO**", para la Secretaría del Ambiente (SEAM), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las comunicaciones que las partes emitieren por escrito con relación al presente contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*98.912.625*

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **301871**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa **CD Nº 10/2015**, convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 590/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción*	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Unidad de Medida*	Presentación*	Precio Unitario (Con IVA Incluido)**	Precio Total (Con IVA Incluido)**
1	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	AVON	NACIONAL	200	Unidad	Unidad	8.500	1.700.000
2	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	AVON	NACIONAL	800	Unidad	Unidad	8.500	6.800.000
3	44122011-016	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio.	AVON	NACIONAL	200	Unidad	Unidad	1.170	234.000
4	44122017-001	Carpeta colgante con orejera porta nombre	AVON	NACIONAL	100	Unidad	Unidad	3.000	300.000
5	14111703-003	Paquetes de Toallas	SCOTT	BRASIL	50	Unidad	Paquete	10.000	500.000
6	14111705-001	Servilletas de papel	SCOTT	BRASIL	50	Unidad	Unidad	3.500	175.000
7	44122011-014	Carpeta archivadora de plástico tamaño oficio	DATA VAN	CHINA	200	Unidad	Unidad	2.500	500.000
8	44122011-005	Carpeta Archivadora de Cartulina	FABER	BRASIL	200	Unidad	Unidad	1.000	200.000
9	44121704-001	Bolígrafo clásico azul	FABER	BRASIL	100	Unidad	Unidad	845	84.500
10	44121704-001	Bolígrafo clásico rojo	FABER	BRASIL	100	Unidad	Unidad	845	84.500
11	44121706-001	Lápiz de grafito	FABER	BRASIL	200	Unidad	Unidad	745	149.000
12	44121708-006	Marcador resaltador amarillo	MOS PASS	CHINA	50	Unidad	Unidad	2.210	110.500
13	44121708-006	Marcador resaltador celeste	MOS PASS	CHINA	50	Unidad	Unidad	2.210	110.500
14	44121708-006	Marcador resaltador naranja	MOS PASS	CHINA	50	Unidad	Unidad	2.210	110.500
15	44121708-006	Marcador resaltador rosado	MOS PASS	CHINA	50	Unidad	Unidad	2.210	110.500
16	44121708-006	Marcador resaltador verde	MOS PASS	CHINA	50	Unidad	Unidad	2.210	110.500

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

SECRETARIA DEL AMBIENTE
MINISTRO

17	47131703-002	Basurero para oficina	KORNOR	CHINA	50	Unidad	Unidad	27.000	1.350.000
18	31201517-001	Cinta adhesiva ancha para embalaje	PEGA FAN	CHINA	100	Unidad	Unidad	7.700	770.000
19	44122104-001	Clip Chico	EAGLE	CHINA	50	Unidad	Caja	1.625	81.250
20	44122104-002	Clip mediano	ACC	BRASIL	50	Unidad	Caja	1.700	85.000
21	44122104-003	Clip grande	ACC	BRASIL	50	Unidad	Caja	5.330	266.500
22	44121801-004	Corrector a cinta	PAPER MATE	CHINA	50	Unidad	Unidad	4.550	227.500
23	44121802-002	Corrector Liquido	AGRI COLOR	BRASIL	30	Unidad	Unidad	2.340	70.200
24	44122026-002	Quitagrapa mediano	EAGLE	CHINA	50	Unidad	Unidad	2.700	135.000
25	14111514-001	Block de papel adhesivo	ALAMO	NACIONAL	200	Unidad	Block	2.150	430.000
26	14121810-001	Papel Carbónico oficio	KORES	CHINA	10	Unidad	Caja	33.300	333.000
27	60121123-001	Papel Contact adhesivo transparente	PEGAFAN	CHINA	20	Unidad	Rollo	40.000	800.000
28	44101716-001	Perforadora mediana	EAGLE	CHINA	30	Unidad	Unidad	15.750	472.500
29	44101716-001	Perforadora grande	EAGLE	CHINA	20	Unidad	Unidad	181.300	3.626.000
30	44111521-003	Mariposa de metal tamaño mediano	EAGLE	CHINA	50	Unidad	Caja	850	42.500
31	44122003-002	Plancheta de madera	IDELLO	BRASIL	50	Unidad	Unidad	7.800	390.000
32	44111509-007	Porta lápices mediano	IDELLO	BRASIL	50	Unidad	Unidad	7.550	377.500
33	44121615-001	Presilladora chica	EAGLE	CHINA	20	Unidad	Unidad	11.700	234.000
34	44121615-001	Presilladora Grande	EAGLE	CHINA	20	Unidad	Unidad	16.000	320.000
35	44121624-001	Regla milimetrada de 30 cm	XALINGO	BRASIL	20	Unidad	Unidad	1.000	20.000
36	44121619-001	Sacapunta	FABER	BRASIL	50	Unidad	Unidad	600	30.000
37	44121618-001	Tijera mediana	EAGLE	CHINA	20	Unidad	Unidad	5.600	112.000
38	60121535-003	Borrador de Lápiz	FABER	BRASIL	100	Unidad	Unidad	1.700	170.000
39	55121616-001	Banderitas autoadhesivas	MOS PASS	CHINA	100	Unidad	Unidad	2.150	215.000
40	44122112-001	Corchete Nº 6	ACC	BRASIL	50	Unidad	Caja	6.400	320.000

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretaria Ejecut
MINISTRO

41	44111515-001	Organizadores o cajas de almacenamiento de archivos	RIOPEL	NACIONAL	600	Unidad	Unidad	3.500	2.100.000
42	44122008-001	Separadores plásticos	EAGLE	CHINA	100	Unidad	Paquete	8.800	880.000
43	43202005-009	Pendrive de 32 Gb	SANDISK	CHINA	20	Unidad	Unidad	66.000	1.320.000
44	44121604-001	Sellos automáticos	TRODAT	AUSTRIA	20	Unidad	Unidad	35.000	700.000
45	44121604-002	Sellos redondos	TRODAT	AUSTRIA	10	Unidad	Unidad	84.000	840.000
46	44121604-002	Sellos cuadrados	TRODAT	AUSTRIA	10	Unidad	Unidad	98.000	980.000
47	44121604-003	Sello de madera	TRODAT	AUSTRIA	10	Unidad	Unidad	98.000	980.000
48	44121604-005	Sello fechador con hora redondo	TRODAT	AUSTRIA	10	Unidad	Unidad	211.000	2.110.000
49	44121604-006	Sello numerador o foliador	AUTOMATIK	CHINA	10	Unidad	Unidad	106.860	1.068.600
50	44103112-003	Cartucho de cinta color YMCKO.	EBOLIS	CHINA	20	Unidad	Unidad	85.000	1.700.000
51	55121802-004	Tarjetas PVC en blanco	MOS PASS	CHINA	100	Unidad	Paquete	1.000	100.000
52	44103105-001	Cartucho de Tinta Negro	HP	CHINA	16	Unidad	Unidad	80.535	1.288.560
53	44103105-002	Cartucho de Tinta Color	HP	CHINA	15	Unidad	Unidad	98.943	1.484.145
54	44103105-001	Cartucho de Tinta Negro	HP	CHINA	15	Unidad	Unidad	125.788	1.886.820
55	44103105-002	Cartucho de Tinta Color	HP	CHINA	15	Unidad	Unidad	172.575	2.588.625
56	44103105-001	Cartucho de Tinta Negro	HP	CHINA	15	Unidad	Unidad	72.632	1.089.480
57	44103105-002	Cartucho de Tinta Color	HP	CHINA	15	Unidad	Unidad	68.263	1.023.945
58	44103105-001	Cartucho de Tinta Negro	HP	CHINA	15	Unidad	Unidad	214.000	3.210.000
59	44103105-002	Cartucho de Tinta Color	HP	CHINA	15	Unidad	Unidad	247.000	3.705.000
60	44103103-001	Tóner negro	KYOCERA	CHINA	20	Unidad	Unidad	530.000	10.600.000
61	44103103-001	Tóner negro	KYOCERA	CHINA	20	Unidad	Unidad	925.000	18.500.000
62	44103103-001	Tóner negro	KYOCERA	CHINA	20	Unidad	Unidad	930.000	18.600.000
TOTAL**									98.912.625

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes noventa y ocho millones novecientos doce mil seiscientos veinticinco.**

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta de 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sito Avda. Madame Lynch Nº 3.500.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la SEAM.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año dos mil quince.

SRA. IRIS GUMERCINDA SÁNCHEZ ROA
C.I. Nº 979.615
PROVEEDORA

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára